

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los educandos y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del CER para que sean atendidos sus reclamos (CONDUCTO REGULAR):

- El docente en el aula
- La comisión de evaluación y promoción (consejo académico)
- Al director(a) del establecimiento.
- El consejo Directivo.

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA-

LEY 115 DE 1994– ART 7:

La familia. A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

a) Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional; b) Participar en las asociaciones de padres de familia; c) Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento; d) Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos; e) Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo; f) Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y g) Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral .

CER SAN ISIDRO –GRAMALOTE

EQUIPO SIEE-2020

- ESP. EVER VELAZQUEZ
- ESP. PABLO CARRERO
- MG. DIANA CAROLINA
- ESP. DINORA GALLO
- LIC. LIGIA TOLOZA
- ESP. RAMON BOTELLO

ESP. ELVA MARINA SANTANDER (Directora)

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN ISIDRO– GRAMALOTE-SIEE



*SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION
DE ESTUDIANTES*



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN ISIDRO ACUERDO 003

Por el cual se reglamenta y adopta el SIEE y promoción para los estudiantes del CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO Y SUS SEDES del municipio de GRAMALOTE que se implementará a partir del 07 de enero de 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN ISIDRO y sus sedes Educativas, teniendo en cuenta que la ley general de educación Art.77 otorga la autonomía escolar y ajuste en el PEI, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación, promoción y reprobación del año escolar para el año .

EQUIVALENTES PORCENTUALES PARA LOS DIFERENTES MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA.

Para el registro de la Evaluación en el formato de seguimiento de calificaciones se tendrán en cuenta cuatro aspectos, los cuales nos permitirán establecer el juicio valorativo. Estos son:

SABER: El conocimiento es construido por los que aprenden y no por los que enseñan, dado que no se aprende pasivamente sino a través de la actividad.

SABER SER: tiene que ver con el empeño y persistencia para alcanzar los propósitos o persistir en la acción y la autoevaluación.

SABER HACER: dicho aspecto se relaciona con la ejecución de destrezas que conllevan movimiento físico y la manipulación de objetos, herramientas, instrumentos y equipo.

EQUIVALENCIAS PORCENTUALES

Para las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Matemáticas y Humanidades. En Nivel preescolar, las dimensiones Cognitiva y Comunicativa.

OBSERVACION:

Algunos docentes acogerán la siguiente equivalencia para todas las demás asignaturas.

LAS EQUIVALENCIAS PORCENTUALES SERAN:

DIMENSIONESEQUIVALENTES PORCENTAJES

SABER	60%
SABER SER	10%
SABER HACER	30%

OTRAS EQUIVALENCIAS

Para las áreas de Ética y valores, Educación Religiosa. En Nivel preescolar, las dimensiones Ética, Espiritual y Socioafectiva.

OBSERVACION

Los docentes que acogen las siguientes equivalencias, deberán realizar una rúbrica como evidencia para evaluar el componente del saber hacer y/o saber ser, para corroborar las actitudes y aptitudes constatadas.

DIMENSIONES EQUIVALENTES PORCENTAJES

SABER	25%
SABER SER	65%
SABER HACER	10%

Para el área de Educación Física y Educación Artística. En Nivel preescolar, las dimensiones Estética y Corporal.

DIMENSIONES EQUIVALENTES PORCENTAJES

SABER	25%
SABER SER	15%
SABER HACER	60%

Para efectos de promoción y reporte de notas a la Secretaría de Educación, se adoptan los siguientes equivalentes:

NIVEL DE DESEMPEÑO	VALOR	CUALITATIVO PARA LA SECRETARÍA EDUCACIÓN	
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.8	A	5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.0	A	4.7
DESEMPEÑO BASICO	3.0	A	3.9
DESEMPEÑO BAJO	1.0	A	2.9

VALOR PORCENTUAL POR PERIODO

PERIODO	PONDERACION PORCENTUAL
PRIMER PERIODO	25%
SEGUNDO PERIODO	25%
TERCER PERIODO	25%
CUARTO PERIODO	25%

NIVELACIONES

CRITERIOS DE DESEMPEÑO NIVELACIÓN-

Al terminar la evaluación de cada unidad de conocimiento, aplicará respectivo proceso de nivelación de común acuerdo con el educando de forma flexible, aplicará asimismo los procesos de nivelación por unidades, y si persiste la dificultad, se elaborará un plan de apoyo que vincule a los padres de familia y que sea coherente con la dificultad en el desempeño del educando, desarrollando la competencia requerida en el área. Al finalizar el proceso de nivelación, la nota de nivelación no podrá ser inferior a la nota definitiva del periodo o del año, y tampoco podrá ser superior a 3.2.

EXPULSIÓN DE ESTUDIANTES

Los casos de expulsión de estudiantes en el Centro Educativo rural San Isidro, se da como última instancia, después de llevar un sistema de seguimiento y observar pocos avances, se procederá a cancelar el cupo para el próximo año. Explícitamente en la siguiente situación:

-Casos de indisciplina reiterada en situaciones tipo 3.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS EDUCANDOS Y PADRES DE FAMILIA O ACUDIENDES.

Durante el año lectivo se entregará a los educandos y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) periodos de igual duración correspondientes a cada bimestre del año escolar en las fechas fijadas en el calendario escolar. Estos informes serán escritos con las notas obtenidas, claras en cada periodo, con la escala numérica nacional.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, actividades en casa se socializarán a los educandos en la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes bimestrales, el resultado final del bimestre, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas por el CER, antes de ser registradas en las planillas finales de las notas definitivas y los boletines informativos y certificados.